

RESOLUCION N° 165



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Adjudicaciones
Ministerio de Infraestructura

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - SALTA
87,50
26-05-2020
235
Secretaría de Obras Públicas
3
F.....
115

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACION DE PRECIOS N° 1 DEL ADICIONAL N° 1

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa MAC – GAR CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 27-28684837-6, representada por la Sra. MARIEN RODRIGUEZ, con domicilio legal en calle Los Guayacanes N° 44 – B° Tres Cerritos - Salta – Capital, por la otra parte, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la cláusula segunda del Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1, aprobado por Resolución S.O.P. N° 180/19, correspondiente a la obra "REFACCION CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL EN HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON – TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 171 – 9.707/2.017 Cpde. 1.027 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 275.352,70 (pesos doscientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 70/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.019, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2018, por la suma de \$ 176.928,48 (pesos ciento setenta y seis mil novecientos veintiocho con 48/100) y de la actualización N° 1, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.019 por la suma de \$ 98.424,22 (pesos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticuatro con 22/100).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



RESOLUCIÓN Nº 165



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. Viviana Sansó Baldi
Coordinadora de Actuaciones
Ministerio de Infraestructura



-2-

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 11 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.-----

MAR-2020
Construcciones
MARIEN RODRIGUEZ

ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

